

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA BECA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN POSTGRADO A LOS ESTUDIANTES DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS
SOCIALES.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°375/2024.

Arica, 21 de octubre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DGDP N°241 de fecha octubre 17 de 2024; Decreto TRA N°335/3/2024, de 05 de marzo de 2024; Decreto TRA N°335/5/2024, de 05 de marzo de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación. ✓

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°338/2024 de fecha septiembre 10 de 2024 se aprueba convocatoria y bases concursos que se indican. ✓

Lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante carta DGDP N°241/2024, de octubre 17 de 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese la adjudicación de beca de apoyo a la investigación en postgrado para financiamiento de pasantías, congresos, seminarios y estadias de investigación en instituciones nacionales e internacionales a los estudiantes del programa de Doctorado en Ciencias Sociales, según lo acordado en Acta N°006/2024 del Comité Ejecutivo de Postgrado, documento adjunto compuesto de 3 (tres) páginas.

BECA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN POSTGRADO

| NOMBRE | RUT | COHORTE |
|--|------------|---------|
| Diego Andrés Riquelme Gómez | [REDACTED] | 2021 |
| Rodrigo Octavio Galdames Del Solar | [REDACTED] | 2021 |
| Natalia Andrea de Lourdes Lantaño Maturana | [REDACTED] | 2022 |

2. Establecer que el otorgamiento de estos beneficios serán con cargo al Centro de Costos N° 0905, ítem presupuestario 1021205 Servicio estadias a terceros.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

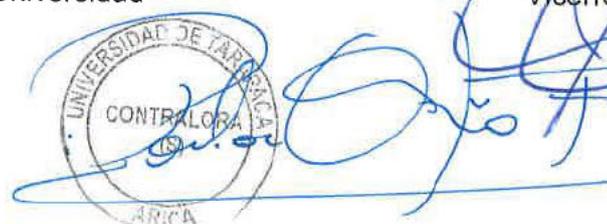


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

GVG/APQ/hta.



GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Vicerrector Académico



04 NOV 2024

CURSA CON ALCANCE
CONTROLORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

TRASLADA E INFORMA

T/CONTRAL. N° 619/2024.

ARICA, 04 de noviembre de 2024.

DE: SRA. PAULINA ORTUÑO FARIÑA - CONTRALORA SUPLENTE.

A: SR. GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ – VICERRECTOR ACADÉMICO.

=====

Esta Contraloría ha recibido para revisión la Resolución exenta VRA N° 375/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, la cual aprueba beca de apoyo a la investigación en postgrado a los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

Al respecto, se cursa con alcance la referida resolución, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Dirección Control Legal de esta unidad, mediante carta DCL N° 098/2024, la cual se acompaña al presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


PAULINA ORTUÑO FARIÑA
Contralora Suplente



POF/yrs.

Incl.: Resolución exenta VRA N° 375/2024. Original.

ACTA N° 006/2024
COMITÉ EJECUTIVO DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ASISTENCIA

Asistentes:

Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado
Sr. Kristopher Chandía Valenzuela, Representante de la Facultad de Ingeniería
Sra. Alejandra Román Lay, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. Marko Rojas Medar, Representante de la Facultad de Ciencias
Sr. Javier Valle Silva, Representante de la Facultad de Derecho
Sr. Michel Valdés Montecinos, Representante de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Héctor Vargas Ortiz, Representante de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Luca Sitzia, Representante de la Facultad de Ciencias Sociales
Sr. Giulano Pignata, Representante del Instituto de Alta Investigación
Sra. Gabriela Meza Hernández, Abogada de la Vicerrectoría Académica

Inasistentes:

Sr. Daniel Viera Castillo, Representante de la Facultad de Administración y Economía
Sr. Juan Maturana Arancibia, Representante de la Facultad de Medicina

TABLA

- 1.- Constitución del Comité Ejecutivo de Postgrado.
- 2.- Asignación concurso para estadías cortas – Doctorado en Ciencias Sociales.
- 3.- Renuncia de Beca de Manutención – Doctorado en Antropología.
- 4.- Cierre de la Reunión.

REUNIÓN

1.- Constitución del Comité Ejecutivo de Postgrado.

De acuerdo a lo indicado en el Decreto Exento N° 00.936/2022, de diciembre 01 de 2022, que "Aprueba Reglamento de la Dirección General de Docencia de Postgrado", y siendo el 11 de octubre de 2024, se constituye el Comité Ejecutivo de Postgrado, contando con la asistencia de:

- Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado
- Sr. Kristopher Chandía Valenzuela, Representante de la Facultad de Ingeniería
- Sra. Alejandra Román Lay, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Sr. Marko Rojas Medar, Representante de la Facultad de Ciencias
- Sr. Javier Valle Silva, Representante de la Facultad de Derecho
- Sr. Michel Valdés Montecinos, Representante de la Facultad de Educación y Humanidades
- Sr. Héctor Vargas Ortiz, Representante de la Facultad de Ciencias Agronómicas
- Sr. Luca Sitzia, Representante de la Facultad de Ciencias Sociales
- Sr. Giulano Pignata, Representante del Instituto de Alta Investigación
- Sra. Gabriela Meza Hernández, Abogada de la Vicerrectoría Académica

En relación a lo expuesto, el Comité acuerda que esta sesión quedará reflejada en la presente acta, la cual únicamente será rubricada (firmada) por el Director General de Docencia de Postgrado, actuando como Ministro de Fe. Esto está en concordancia con los vistos buenos enviados por correo electrónico por parte de los miembros asistentes del Comité, los cuales poseerán la misma validez que un acta física firmada por los participantes.

2.- Asignación concurso para estadías cortas – Doctorado en Ciencias Sociales.

Se expone en carta DCS N° 70/2024 emanada por la Directora del Doctorado en Ciencias Sociales, Sra. Carolina Stefoni Espinoza, referente a la evaluación y calificación del Concurso de Beca de Apoyo a la Investigación en Postgrado para Financiamiento de Pasantías, Congresos, Seminarios y Estadías de Investigación en Instituciones Nacionales e Internacionales Universidad de Tarapacá – 2024 ANID + Fortalecimiento de Programas de Doctorado Convocatoria 2022 + 86220032, aprobado mediante Resolución Exenta VRA N° 338/2024.

Según lo señalado por el Comité Académico del Programa en Acta N° 09/2024 y revisión de los puntajes asignados a los criterios 3 y 4, se tienen los siguientes puntajes ponderados:

| Criterio de Evaluación | Diego Riquelme | Natalia Lantaño | Rodrigo Galdames | Katherine Riveros |
|--|----------------|-----------------|------------------|-------------------|
| 1. Pertinencia de la propuesta: impacto del proyecto en las líneas de investigación del Programa y en el proyecto de investigación del postulante. | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 2. Perfil y pertinencia de la institución en que desarrollaría la estadía. | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 3. Desempeño académico del/de la estudiante. | 4 | 5 | 4 | 5 |
| 4. Porcentaje de avance en el plan de estudios (se privilegia estudiantes con un mayor avance). | 5 | 3 | 5 | 1 |
| PROMEDIO PONDERADO | 4,25 | 4 | 4,25 | 3,5 |

Adicionalmente, se establece un último criterio binario, referente a los trabajos presentados y/o publicación en congresos, que tal como indica el acta del CAP del Doctorado en Ciencias Sociales, todos los estudiantes cumplen con este requerimiento.

Se recalca que los puntajes descritos en la tabla anterior no coinciden con lo indicado en el acta del CAP debido a una incorrecta evaluación de los criterios 3 y 4, que dicen relación con aspectos de progresión académica de los estudiantes. Por tanto, la presente acta corresponde a los puntajes corregidos.

En concordancia con el punto 6.3 de las Bases del Concurso, que establece "*Solo serán elegibles aquellas propuestas que obtengan un puntaje mayor o igual a 4.0*", el Comité Ejecutivo de Postgrado se pronuncia asignando tres beneficiarios en el siguiente orden de selección:

1. Diego Andrés Riquelme Gómez, RUT [REDACTED] cohorte 2021
2. Rodrigo Octavio Galdames Del Solar, RUT [REDACTED] cohorte 2021
3. Natalia Andrea de Lourdes Lantaño Maturana, RUT [REDACTED] cohorte 2022

3.- Renuncia de Beca de Manutención – Doctorado en Antropología.

Se presenta correo electrónico remitido por la Directora del Doctorado en Antropología, Sra. Daniela Valenzuela Reyes, referente a la renuncia a la Beca de Manutención del estudiante de la cohorte 2024, Sr. Félix Galleguillos Aymani, RUT [REDACTED]. Al respecto, se menciona que el estudiante ha aceptado una oferta laboral en la Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama en modalidad contrata.

En concordancia con la incompatibilidad de actividades remuneradas estipulada en el Artículo 12° del Reglamento de Becas y Apoyo al Área de Postgrado, el Comité Ejecutivo de Postgrado se pronuncia en el sentido de aprobar la renuncia a partir del mes de agosto de la Beca de Manutención de estudiante Galleguillos Aymani, la cual fue concedida mediante Resolución Exenta VRA N° 130/2024.

4.- Cierre de la Reunión.

El día viernes 11 de octubre de 2024, se cierra el pronunciamiento del Comité Ejecutivo de Postgrado, el cual según normativa vigente, puede dirimir con a lo menos 6 de sus miembros.

Manifiestan su conformidad y adscripción al acta los asistentes mediante correo electrónico, firma en representación del comité el Director General de Docencia de Postgrado, previa autorización de los asistentes.


Misael Camus-Ibacache
Director General de Docencia de Postgrado

